



Resolución Legislativa N°. 32-SG-CMSMB-2014.

San Miguel de los Bancos, 13 de noviembre de 2014.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 13 de noviembre del 2014, las 16H18.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 21-SG-2014 del día jueves 13 de noviembre del 2014, en el sexto punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y aprobó en segundo y definitivo debate la ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE DESVINCULACIÓN LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PERTENECIENTES AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, MOCIÓN presentada por el Concejal Patricio González, con las observaciones realizadas.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes.- LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.

Secretario General del Concejo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
Alcaldesa

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 32-SG-CMSMB-2014, la señora Ingeniera SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 13 de noviembre del 2014.- San Miguel de los Bancos, 13 de noviembre del 2014, a las 16h30.- LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.

Secretario General del Concejo Municipal.

